El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.672/2022

DECRETO

Vista la propuesta formulada por el Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO. Autorizar la delegación de la Tesorería del Instituto de Gestión Medioambiental (IMGEMA) "Real Jardín Botánico de Córdoba" comprensiva de los funciones establecidas en la legislación de régimen local, el artículo 272 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y el citado artículo 17 de los Estatutos del IMGEMA, en la funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional Doña Juana Zurita Raya, Titular del Órgano de Planificación Económico y Presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. En los actos administrativos que se realicen habrá

de hacerse constar que se realiza por Delegación, fecha y número del Decreto de delegación y nombre del firmante.

TERCERO. A fin de garantizar la correspondiente coordinación y mantenimiento de la coherencia en las funciones a desarrollar en el ejercicio por la Tesorería delegada, se mantendrán reuniones periódicas de la delegada con el Titular, sin perjuicio además de la necesidad de que la misma mantenga informado al Titular de los asuntos relevantes que afecten a la delegación.

Las delegaciones conferidas podrán ser modificadas o revocadas libremente por el Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados así como a la Presidenta del Consejo Rector del IMGEMA y a su Gerente para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y página portal de transparencia a los efectos previstos en la Ley 40/2015.

SEXTO. La presente delegación tendrá efectos desde el 1 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Des. Econoc. Turismo Igualdad Part. Ciud. y Solid, Isabel Albás Vives.